Resolución N° 4413/2026- Expte. Nº 29667-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 5/11/2026 (P.H. Nuevas).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
R E S U E L V E :

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	DCTO 2158/3
705458		1127	1409726	73,47	746152,04	4284122,48	5030274,52	2027
705459		1123	1409726	147,94	1502460,3	8510838,51	10013298,81	2027
705460		1123	1409726	147,94	1502460,3	8510838,51	10013298,81	2027
705461		1123	1409726	147,94	1502460,3	8510838,51	10013298,81	2027
705462		1123	1409726	147,94	1502460,3	8510838,51	10013298,81	2027
705463		1123	1409726	147,94	1502460,3	8510838,51	10013298,81	2027

Artículo 2º: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3º: Archivar.

DS

Agrim. Alejandro F. Navarro
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Catastro
Tucumán